Jenva que se halla no dexando mi deseo y zezpezentajiones en
ara Sr. arreparar lo que nos puede sobre venir de los
grandes Conque nos hazemos y como zezpezadas Cosas tengo ynti
nuado a V.S. y que la unica defensa y zezguardo a aver Conserva
tura de V.S. como Su Mg. manda en su Real Ordenanza y
lo que oy Sucede me hace mayor ~~armonia~~ fuerza y ponerlo en la
Consideracion de V.S. = Su Mg. Dios la guarde por su Real Or
denes me manda Con toda prisa haga V.S. que nombre la
Gente necesaria para la guarda y Custodia de Ella y que precisa
mente se zierren de noche las puertas y Salen al mar, y
las que yo he zezpezentado se quieren zerrar y ynte de la ciudad
por ser Su muralla toda portillos; y esta zezpezentada
que se zierren por lo que Combiene Conque las quere
que son las que Salen al mar sean dado Ordenes por escrito al
Sr. Sente mayor se zierren y inviolablemente y guarnezcan
de noche de la guardia necesaria de los Vezinos de V.S. por
mi parte dare toda las Ordenes Combenientes para la mejor
Custodia de la ciudad y lo que se por primiento es poco remedio y
me es fuerza Recurrir a su Mg. y al presente me es necesario
hazerlo con Gracias de las Ordenes que dado y por lo tan
tocide y es el Caso que anoche quiere Contaron de de Mayo
la ora acostumbrada Un Cano de Esquadra mesaje las Nauios
Como Stuvo Ordenado, de como quedaran ya zerradas las puertas
del Muelle y Mar. y Cosa de las doze de la Noche se me zezo
Don Andres garzia Capitular de V.S. Como estaban aoyendo
dezar un tiro y otro en Ynstambor de guardia sin
Cuellar y este mismo dia me mando avisar con Prueba
el Cano de la torre de Cano de Palos como a aquella
Surtos y hoy decendo seis Nauios grandes Ynglesos